

Medellín, octubre 13 de 2017

Ayer conocimos el Informe Motivado presentado por el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia, donde recomienda sancionar a Cementos Argos y a otras dos empresas por presuntas prácticas restrictivas de la competencia. Resaltamos que el Informe es una recomendación dentro de la investigación, pero no representa una decisión. La investigación es sobre supuestos paralelismos de precios y repartición de mercado de cemento en Colombia entre 2010 y 2012.

En forma oportuna presentaremos nuestros alegatos, refiriéndonos a los aspectos contemplados en el Informe Motivado, mostrando nuestro correcto proceder. En Argos tenemos la tranquilidad del buen actuar, con la firme convicción de desarrollar nuestros procesos empresariales en forma responsable y transparente. Ratificamos que operamos de forma independiente bajo claras premisas de libre competencia. En más de 70 años de trayectoria nos hemos posicionado en los mercados ganándonos la confianza de nuestros clientes, brindando la mejor propuesta de valor con productos y servicios de calidad.

El Informe Motivado sustenta su recomendación en un supuesto paralelismo de precios entre 2010 y 2012, deduciendo que fue un hecho consciente. Argumentar paralelismo de precios sobre un análisis estadístico de unas series de precios de 36 meses, en un período de alto crecimiento de la demanda en una economía en expansión, no es apropiado.

El Informe señala que los precios tuvieron un comportamiento creciente continuo durante ese ciclo expansivo, pero la realidad es que los precios en la industria del cemento en series de tiempo más largas han crecido muy por debajo de la inflación y del incremento del salario mínimo. Por ejemplo, hace 15 años un colombiano podía comprar 18 sacos de cemento con un salario mínimo, hoy puede comprar 35.

La supuesta repartición de mercado, que tampoco se ha dado, se sustenta en participaciones estables de los competidores en el periodo analizado. Argos tiene presencia en todo el territorio nacional, sin restricción o límite alguno, sirviendo de forma orgullosa a millones de colombianos. Nuestras participaciones en el mercado entre 2010 y 2012 experimentaron variaciones de más de 200 puntos básicos a nivel nacional y más pronunciadamente a nivel regional. Si se revisa una serie de tiempo más amplia, en los últimos 10 años las participaciones han variado de forma más significativa. En Argos pasamos de aproximadamente un 50% de participación de mercado en 2007 al 43% en lo corrido de 2017.

Nosotros nos jugamos todos los días en la calle cada milésima de participación de mercado apalancados en la construcción de relaciones de confianza con los clientes, la innovación y la oportunidad en las soluciones ofrecidas y la calidad de nuestros productos.

Con relación al supuesto intercambio de información, debemos resaltar que nuestra Política de Competencia y Código de Conducta nos impide intercambiar información sensible con competidores. En Argos no acometemos conductas restrictivas de la competencia o tendientes a obstaculizar el desarrollo de investigaciones, por lo que seguiremos brindando a la Superintendencia de Industria y Comercio la información que sea necesaria.

Finalmente, esperamos que nuestros argumentos sean tenidos en cuenta por el Consejo Asesor de la Competencia y el Superintendente de Industria y Comercio al momento de evaluar la recomendación que se le hace en el Informe Motivado, toda vez que Cementos Argos no ha cometido prácticas restrictivas de la competencia.